



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 01 AGO 2019

VISTO el Expediente N° 31045/2019 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, solicita designación de la Prof. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría III" de 3° año "A", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Prof. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA fue designada como Docente Regular en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática III" de 3° año "A", mediante Resolución Rectoral N° 0611/2018 hasta el 28/09/2023.

Que la Prof. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA está designado como docente interina en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría III" de 3° año "A", mediante las Resoluciones Rectorales N° 1502/2017.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Prof. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 087/2019 aconseja favorablemente.

Por ello,

Dra. NORMA CAROLINA ADALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, D.N.I. N° 16.923.392 como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría III" de 3º año "A" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 28 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1102 2019

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN